



# Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Distr. limitada  
10 de septiembre de 2021  
Español  
Original: inglés

## Grupo de Examen de la Aplicación

Continuación del 12º período de sesiones

Viena, 6 a 10 de septiembre de 2021

### Proyecto de informe

Adición

## VI. Asistencia técnica

1. Una representante de la secretaría ofreció una breve reseña estadística y sustantiva de las necesidades de asistencia técnica señaladas en el primer ciclo del Mecanismo de Examen de la Aplicación, prestando especial atención al capítulo IV de la Convención (Cooperación internacional). Explicó que desde la última actualización presentada por la secretaría ([CAC/COSP/2019/14](#)) se habían finalizado otros cuatro exámenes, de los cuales dos habían identificado necesidades de asistencia técnica. Señaló que 118 Estados habían identificado un total de 3.680 necesidades concretas de asistencia técnica en el marco del primer ciclo de examen y que, en vista de que únicamente se habían reseñado otras 8 necesidades, el análisis sustantivo general se mantenía sin cambios. En relación con los capítulos III y IV de la Convención, las necesidades de asistencia técnica reseñadas seguían haciendo referencia a la redacción de textos legislativos, la creación de capacidad y la información sobre las buenas prácticas y las enseñanzas extraídas.

2. En referencia al capítulo IV (Cooperación internacional), el artículo para el cual se había identificado la mayor parte de las necesidades era el artículo 46, relativo a la asistencia judicial recíproca (74 Estados habían identificado 200 necesidades de esa índole), seguido del artículo 44, relativo a la extradición, y del artículo 50, relativo a las técnicas especiales de investigación (63 Estados habían identificado 185 necesidades y 182 necesidades, respectivamente). La representante señaló que la interrelación entre los capítulos IV y V podía observarse en la determinación de las necesidades de asistencia técnica. En referencia al capítulo V (Recuperación de activos), 5 de los 8 Estados que habían identificado necesidades de asistencia lo habían hecho en relación con el refuerzo de sus capacidades y el fortalecimiento de sus marcos legislativos en materia de cooperación internacional. La representante de la secretaría recordó a los Estados que la secretaría presentaría un análisis y una exposición más completos de las necesidades que se desprendían de ambos ciclos a la Conferencia en su noveno período de sesiones

### Mesa redonda sobre asistencia técnica (sesión de la tarde)

3. En la mesa redonda sobre asistencia técnica, un panelista del Sudán expuso el marco jurídico de su país en materia de recuperación de activos y el modo en que la asistencia técnica recibida había permitido reforzarlo. Explicó que en 2019 se había proclamado una declaración constitucional para el período de transición, que incluía varios principios y disposiciones sobre la no impunidad y la lucha contra la corrupción.



En relación con la asistencia recibida de la Iniciativa para la Recuperación de Activos Robados (Iniciativa StAR) de la UNODC y el Banco Mundial, señaló que una misión de estudio para la reforma legal realizada en diciembre de 2019 había llevado al establecimiento de un plan de trabajo personalizado. Durante la misión se habían organizado reuniones trilaterales con otros Estados. Asimismo, la Iniciativa StAR había prestado apoyo a la elaboración de leyes, también en materia de recuperación de activos. Más recientemente, su país había solicitado a la UNODC que prestara asistencia para elaborar una estrategia de lucha contra la corrupción. El panelista señaló que se estaba creando una comisión para combatir la corrupción y recuperar fondos públicos y, a modo de conclusión, indicó que su país seguía necesitando asistencia técnica para seguir reforzando su capacidad y desarrollando su marco jurídico.

4. Un panelista de Uzbekistán explicó que su país se había beneficiado de la asistencia técnica prestada por conducto de la Iniciativa StAR. Explicó que se había prestado apoyo para realizar investigaciones financieras paralelas, facilitar reuniones con homólogos extranjeros con el fin de abordar determinados casos de recuperación de activos y recibir asistencia legislativa consultiva. En mayo de 2021, la Iniciativa StAR había apoyado la elaboración de una instrucción administrativa conjunta sobre investigaciones y actividades operativas de búsqueda en que participaran varias instituciones. Ese apoyo había llevado a introducir una modificación legislativa importante relacionada con la legislación del secreto bancario en Uzbekistán. La modificación legislativa había posibilitado el intercambio de información sobre el secreto bancario entre las autoridades de enjuiciamiento, investigación e inteligencia, así como su transmisión a las autoridades competentes de otros Estados.

5. Un panelista de la Iniciativa StAR presentó una sinopsis de la labor realizada en el período 2020-2021. Habiéndose adaptado a las condiciones impuestas por la pandemia, la Iniciativa StAR había prestado apoyo técnico a 18 países, que abarcaba la asistencia en materia de reformas legislativas y la creación de capacidad en investigaciones financieras y de herramientas jurídicas para la recuperación de activos, así como el apoyo a la coordinación interinstitucional nacional y la facilitación de la cooperación internacional entre Estados. Como logros cosechados, se señaló que 4 de los 11 Estados que habían recibido asistencia en materia de reforma legislativa habían aprobado nuevas leyes o modificaciones relacionadas con la recuperación de activos; además, 2 de los 6 Estados que habían recibido apoyo para fortalecer los mecanismos de coordinación nacional habían implantado un nuevo organismo o mecanismo de coordinación nacional. En un ejemplo concreto, la asistencia prestada había contribuido al enjuiciamiento y condena en un gran caso de corrupción y a la correspondiente recuperación por parte del Estado de 43 millones de dólares. El panelista dio a conocer dos aspectos destacados del año anterior: el primero era que la Iniciativa StAR había apoyado reformas legislativas en materia de lucha contra la corrupción en Ucrania contribuyendo a reimplantar el sistema de declaración de bienes tras una anulación del Tribunal Constitucional y endurecer las sanciones en ese país en caso de declaraciones falsas; el segundo era que había prestado asesoramiento sobre la legislación en materia de recuperación de activos por la vía civil en jurisdicciones extranjeras. En Mongolia, la Iniciativa StAR había impartido cursos prácticos para dotar a las autoridades de mayor capacidad para investigar y perseguir los casos de corrupción, blanqueo de dinero y recuperación de activos, lo cual había mejorado la coordinación entre los organismos encargados de hacer cumplir la ley y los organismos de persecución del delito al adoptar un nuevo sistema de gestión de los casos. Además, la Iniciativa StAR también había tenido un papel importante como intermediario honesto entre Estados requirentes y Estados requeridos, facilitando las conversaciones bilaterales y dando orientaciones sobre la cooperación oficiosa antes de transmitir las solicitudes de asistencia judicial recíproca, y había seguido prestando a los Estados esa asistencia a lo largo del año anterior. El panelista dijo que, en adelante, la Iniciativa StAR se centraría cada vez más en los centros financieros y el papel de los guardianes y facilitadores, especialmente en su labor relacionada con las políticas y el conocimiento. Hizo alusión a los numerosos recursos disponibles en el nuevo sitio web de la Iniciativa StAR, como la segunda edición actualizada en inglés del *Manual para la recuperación de activos: Una guía orientada a los profesionales*, un manual práctico para profesionales publicado por la

Iniciativa StAR en diciembre de 2020, y concluyó su presentación haciendo referencia a las próximas herramientas de investigación y gestión del conocimiento, incluida la recopilación de datos sobre los casos de recuperación de activos.

6. Un panelista del Ecuador describió cómo la Iniciativa StAR había ayudado a su país a crear capacidad y mejorar su marco institucional y normativo en materia de recuperación de activos. En 2018 se había celebrado un curso práctico inicial y, en septiembre de 2019, el Ecuador había establecido el Grupo de Enlaces Interinstitucionales para la Recuperación de Activos. El panelista explicó que los objetivos del Grupo, que estaba integrado por 11 instituciones, consistían en coordinar, proponer y fortalecer políticas, acciones y estrategias para la ubicación y recuperación de activos. Desde noviembre de 2019, pese a la pandemia, se habían celebrado 10 sesiones ordinarias y 6 extraordinarias, lo que había permitido seleccionar varios casos en que se consideraba que las probabilidades de que se recuperasen activos eran muy altas. En febrero de 2021, la Asamblea Nacional aprobó una ley que, entre otros cambios, dio lugar a la tipificación de nuevos delitos con miras a combatir la corrupción, como la fijación de precios excesivos en la contratación pública, la corrupción en el sector privado y la obstrucción de la justicia. La ley contenía también disposiciones sobre cumplimiento como medidas de prevención en la lucha contra la corrupción. Para concluir, el panelista comunicó al Grupo de Examen de la Aplicación que, en mayo de 2021, el Ecuador había aprobado una ley de decomiso sin condena (extinción de dominio).

7. En el debate que tuvo lugar a continuación, una oradora subrayó que muchos de los obstáculos podían superarse si se fortalecían las autoridades centrales, o se establecían en los casos en que aún no existieran. La oradora puso de relieve que ese era un componente esencial de la comunicación y la cooperación internacional, pero que a menudo no se tenía en consideración cuando se prestaba asistencia técnica. Señaló que la asistencia técnica en ese ámbito podía tener el beneficio añadido de establecer buenas relaciones entre países y que el fortalecimiento de la capacidad de las autoridades centrales también mejoraría la cooperación entre países en las investigaciones de casos de corrupción. Para concluir, la oradora señaló que las actividades de apoyo y asistencia técnica de su país se guiaban por los resultados de los exámenes de la aplicación, y formuló una pregunta en relación con la frecuencia con que se utilizaba el Programa para Redactar Solicitudes de Asistencia Judicial Recíproca de la UNODC en las actividades de capacitación.

8. La panelista de Macedonia del Norte, formulando una observación en respuesta a esa pregunta, señaló que su país formulaba solicitudes de asistencia judicial recíproca principalmente en el marco de tratados bilaterales y de los convenios de la Unión Europea. El Gobierno de su país había utilizado la Convención contra la Corrupción como fundamento jurídico en muy pocos casos. Los modelos de solicitud de asistencia judicial recíproca no se utilizaban nunca, lo cual requería una mayor atención. Seguidamente, el panelista del Banco Mundial informó al Grupo de que la Iniciativa StAR utilizaba a menudo el Programa para Redactar Solicitudes de Asistencia como punto de partida cuando prestaba asistencia técnica en el marco de la asistencia judicial recíproca. Un representante de la secretaría señaló que la versión actualizada del Programa para Redactar Solicitudes de Asistencia tenía una interfaz más compleja y añadió que la UNODC también colaboraba con las autoridades centrales para mejorar el contenido y la calidad de las solicitudes.

9. Poniendo de relieve el papel de las autoridades de aduanas en la cadena mundial de suministro y en las iniciativas de recuperación de activos, un orador de la Organización Mundial de Aduanas describió las actividades de creación de capacidad de su organización, consistentes, entre otras cosas, en evaluaciones del riesgo de corrupción, misiones de diagnóstico anticorrupción, capacitación en mecanismos de control interno y de participación de las partes interesadas y creación de conciencia para funcionarios de aduanas en activo.